# El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

# **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

# Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 977/2023

DOÑA CARMEN LARA ESTEPA, ALCALDESA DEL AYUNTA-MIENTO DE BENAMEJÍ (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que por Decreto de la Alcaldía 2023/00000285, de 13 de marzo de 2023, se ha resuelto declarar desierto el proceso selectivo para una plaza de peón de servicios múltiples, de naturaleza laboral fijo discontinuo, incluida en la OEP 2022, en el Plan de Estabilización de empleo temporal, al no haberse presentado ninguna solicitud de participación en el plazo otorgado para ello, Decreto que se inserta a continuación:

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO, que por Resolución de Alcaldía número 1153/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022, se avocaron puntualmente las competencias que en su día fueron delegadas en la Junta de Gobierno Local y se aprobaron el expediente, así como la convocatoria y bases que han de regir el procedimiento para la selección de una plaza de peón de servicios múltiples, de naturaleza laboral fijo discontinuo, incluida en la OEP 2022, en el Plan de Estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Benamejí.

VISTO, que el día 3 de febrero de 2023, expiró el plazo de pre-

sentación de solicitudes, tras estar expuesto al público por el plazo de 20 días hábiles el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 4, de 5 de enero de 2023, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 248, de 30 de diciembre de 2022, y Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento alojado en la sede electrónica, no habiéndose presentado ninguna solicitud de participación.

Por todo ello, y en virtud del artículo 21.1. g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierto el proceso selectivo para una plaza de peón de servicios múltiples, de naturaleza laboral fijo discontinuo, incluida en la OEP 2022, en el Plan de Estabilización de empleo temporal, al no haberse presentado ninguna solicitud de participación en el plazo otorgado para ello.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento, con indicación de los recursos procedentes.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Benamejí (Córdoba).

LA ALCADESA

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lo que se hace público para conocimiento general.

Benamejí, 14 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.